

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Area Responsable
1	12	El Convenio de Asociación 332 del 30 de agosto de 2016, celebrado entre la Alcaldía Municipal de Popayán, CRC, EMCASERICIOS y Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A.E.S.P por valor de \$1.600.214.059, con un plazo de ejecución inicial hasta el 30 de diciembre de 2016 y prorroga por 3 meses más, presentó desde el inicio deficiencias en su planeación, en primera instancia porque se firmó al finalizar la vigencia, el 30 de septiembre de 2016, por ello a 30 de diciembre no les fue posible presentar una gestión adecuada sobre el mismo, es por ello que se llama la atención en el sentido que un proyecto de tal magnitud no es posible ejecutarlo en 3 meses, máxime si la ejecución se proyectó en 5 cuencas y 13 microcuencas que cubren grandes distancias, los predios objeto de las intervenciones son de propiedad privada y de comunidades indígenas, el ente ejecutor no cuenta con vehículos para los traslados a los lugares distantes.	Deficiencias en la planeación y falta de diagnósticos y líneas bases al establecer compromisos y actividades del Convenio 332 de 2016.	El Convenio de Asociación 332 del 30 de agosto de 2016, celebrado entre la Alcaldía Municipal de Popayán, CRC, EMCASERICIOS y Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A.E.S.P por valor de \$1.600.214.059, con un plazo de ejecución inicial hasta el 30 de diciembre de 2016 y prorroga por 3 meses más, presentó desde el inicio deficiencias en su planeación, en primera instancia porque se firmó al finalizar la vigencia, el 30 de septiembre de 2016, por ello a 30 de diciembre no les fue posible presentar una gestión adecuada sobre el mismo, es por ello que se llama la atención en el sentido que un proyecto de tal magnitud no es posible ejecutarlo en 3 meses, máxime si la ejecución se proyectó en 5 cuencas y 13 microcuencas que cubren grandes distancias, los predios objeto de las intervenciones son de propiedad privada y de comunidades indígenas, el ente ejecutor no cuenta con vehículos para los traslados a los lugares distantes. Deficiencias en la planeación y falta de diagnósticos y líneas bases al establecer compromisos y actividades del Convenio 332 de 2016.	Realizar la Planeacion correspondiente de acuerdo a los requerimientos y solicitudes y culminar las actividades formuladas en el convenio.	Realizar 100% ejecución del convenio y cumplir con las actividades comprometida en el convenio y liquidarlo de acuerdo a la normatividad vigente y entregar el producto impacta que espera la población de las cuencas	1.1 Realizar seguimiento por la interventoría y por los responsables del area ambiental de cada actividad formulada activos. 1.2 Revisar los soportes informes internos, documentos y la ejecución de los contratos celebrados en la empresa con cargo al convenio por parte de los entes de control. 1.3 Definir políticas a adoptar para la planeacion de actividades en proyectos ambientales. 1.4 Seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.	1.1 Contrato 1.2 Actividad 1.3 Documento 1.4 Informe	4	24-jun-17	31-dic-17	27,14	Subgerencia Técnica y Operativa y División Ambiental y Fundación Procuenas Río Piedras

Nombre: LEONARDO IVAN OROZCO VIVAS
Gerente
Correo electrónico: aadepop@emtel.net.co

Nombre: HENRY DIAZ OLAYA
Jefe División Control Interno
Correo electrónico: aadepop@emtel.net.co